

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Segovia, mes 1 peseta.—Año 12.—Fuera, trimestre 350.—Año anticipado, 12 id.—Id. corriente, 14.

DIARIO DE INFORMACION E INTERESES GENERALES Y LOCALES

REDACCION Y ADMINISTRACION: Isabel la Católica, número 6. Talleres Grabador Espinosa, 1.

DIRECTOR: DON RUFINO CANO DE RUEDA

SERVICIO ESPECIAL TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO.—MERCADOS.—PUBLICIDAD

El message.

Va corriéndose el programa del debate de la contestación al Mensaje en el Congreso, y cada cual cumple con su papel y repite la tonada de otros días y otras gentes.

Hablaron los liberales de Sagasta ó mejor dicho de Moret, (porque cada uno de estos señores tiene sus liberales), y no se sabe ya si es el Conde de Romanones el que revela los secretos de la democracia liberal, ó don Segismundo, ó el pausado Montero Ríos.

Hablaron los carlistas, cayendo sobre el Parlamento la música de la elocuencia de Gil Robles, que pasó por los encantos del regionalismo, de la libertad de enseñanza y la socialización de la propiedad, batiendo al aire los patrones de la monarquía tradicionalista, que á su decir: "no se limita al cambio de la moneda ni á la lista civil".

Han intervenido también en el torneo tetuanistas y canalejistas con los discursos de Castellano y Canalejas.

Castellano, de los pocos caballeros que se tienen por guardadores del pensamiento de Cánovas, ha cantado desde sus soledades las concordancias de la política tetuanista expirante, con la del gobierno de Silveira, y por ahí vino á anunciar que los votos de esa minoría que se llama liberal conservadora, irán á sancionar con los de la mayoría la contestación al Mensaje de la Corona, ya que en ese documento se escriben las soluciones para los problemas de actualidad y de interés público, que ellos los tetuanistas juzgan para su política buen programa.

Canalejas mostróse menos la-tifundista. No puede decirse que haya insinuado líneas de aproximación al partido liberal, porque á estas fechas nadie sabe cual es el credo político, ni quiénes los maestros de la legítima tradición sagastina.

La intervención que Maura y Canalejas tuvieron en el debate ha elevado este á una altura que difícilmente ha de volver á tener.

Los dos más elocuentes parlamentarios á la tribuna española son dos hombres fervorosos y creyentes en sus ideales; por eso cuando intervienen llevan energías á la discusión formularia de los tiempos actuales.

El señor Maura hace siempre que su voz triunfe, porque responde á una profundidad de pensamiento innegable y á una necesidad práctica generalmente sentida.

Por eso cuando ayer protestaba de que se le atribuyeran miras clericales cuando declaraba que no daría un paso en ese sentido más allá de los que dieron los liberales siendo poder Canalejas, quitaba fuerza á los argumentos de éste, y cuando se lamentaba de que los liberales admitían los derechos de Asociación para las propagandas anarquistas que van rectas á la destrucción de la gran propiedad familiar, y se les niegan á los religiosos clausurados, marcaba una contradicción liberal irrefutable.

De todos modos se ha probado que la cuestión religiosa se alborota y hace terrible cuando los liberales salen del Gobierno, y se amansa y aquieta cuando aquellos disfrutaban del presupuesto.

Lo cual no deja de ser sorprendente.

DE TEATROS.

SUMARIO: Veto á una campaña.—Lo repetimos.—Un aplauso merecido.—Teatro con mala sombra.—Los reventadores.—El famoso Colirón.—Actor distinguido.—En los Jardines.—Chismes y cuentos.

Ciertos críticos de «gran circulación» continúan satirizando despiadadamente, al primer actor del teatro Eldorado, Servando Cerbón; pero, en cambio hay otros como Pepe Loma y Alejandro Saint-Aubin,

que ponen el «veto» á tan injusta campaña; injusta, sí; no porque el referido actor sea una notabilidad, ¡que ha de serlo! sino por la parcialidad de sus detractores.

Creo haberlo dicho en una de mis anteriores Crónicas: «El señor Cerbón es un actor al uso, con todos los resabios inherentes á los artistas que cultivan el género chico, y no es ni mejor ni peor que esos otros que en Apolo y en la Zarzuela, gustan á los críticos extraordinariamente.»

Lo cierto é innegable es que el señor Cerbón va teniendo ya su *publignito*, y que este le celebra y aplaude sin *morcillas*.

Más en lo que realmente merece aplauso, es como director de escena. La verdad en su lugar.

El teatro Eldorado está de malas. No solo está en entredicho su primer actor, sino que tiene la desgracia de que le «reventen» cuantas obras estrena. Con *El general*, hizo de reventador Sánchez Guerra, ordenando que las tiples se comprimieran en sus «ondulantes movimientos» de caderas. El lugarteniente del ministro de la Gobernación se diría: «Ya que no pude reventar al otro, por haberme reventado los tribunales la combinación, reventemos á este.» Y así fué.

Se estrena luego el cuento cómico-lírico *Colirón, colorao...*, y no la autoridad sino el público pagano reventó la obra, y eso que debía estar encariñado con el argumento, con los chistes y con los personajes de ella, pues son los mismos que estamos oyendo desde hace diez años ó algo más.

En cambio, al teatro Lírico, le sopla la fortuna. ¡Ya era hora!

Ultimamente se ha estrenado en este coliseo, una zarzuela titulada *El famoso Colirón*, original de García Alvarez y Juan José Cadenas, música de los maestros Calleja y Lleó. El éxito por ella alcanzado fué grande y merecido.

En la interpretación distinguióse notablemente, el actor de estirpe real, Allens-Perkins, cuyo debut hacía en el género chico, que produce más y... ¡á lo que estamos tuerta!

El teatro de los Jardines del Buen Retiro, continúa siendo muy favorecido por el público. Y, en verdad, que lo merece, no solo por la agradable temperatura que allí se disfruta, sino que también por los atractivos que ofrecen las operetas que allí se representan y el mérito de los artistas que las ejecutan.

A mediados de la semana última se estrenó la opereta *El bombero de servicio* que tiene una partitura deliciosa. El libreto no es gran cosa; más, en cambio, fué esmeradísima la interpretación que logró, hasta el extremo de ser la que más tiempo se ha sostenido en el cartel.

Para esta noche se anuncia el estreno de la ópera cómica *Ninón de Lençóis*, cuyo argumento es el mismo que el de *Cyrano de Bergerac*.

De «chismes y cuentos» poco hay.

La María López Martínez, que está más bella que nunca, no saldrá á provincias. Se queda en Madrid para hacer la temporada próxima en la Zarzuela, y quizás antes reaparezca en el Lírico.

La Matilde Pretel, Isabel Brú y puede que alguna otra tiple, caducadas ya, se ausenten á fortiori de esta villa y corte. ¡ojalá!

Por la empresa del teatro Apolo, ha sido contratada para la próxima temporada, la tiple valenciana Pilar Martí, que dicen que es muy bella, que tiene mucha sangre, y que se la trae.

Y no hay más, por hoy.

BATERÍA.

Madrid 14 de Julio de 1903.

Efemérides segovianas.

15 DE JULIO DEL 66.

Dstrucción del convento de Carmelitas de Coca.

El 15 de Julio del año 66 fueron quemados de orden de D. Diocesiano 200 monjas carmelitas que vivían en Coca y que según unos habitaban un sitio solitario cerca de la población y según otros dentro de la misma ciudad.

PEDRO SAINZ LÓPEZ.

EL CONGRESO AGRICOLA

RESULTADOS EN ESTA PROVINCIA

Villacastín.

Conforme á lo acordado por la Comisión encargada de redactar un proyecto de Estatutos por los que ha de regirse la Sociedad de Agricultores y Caja rural de Ahorros y préstamos de Villacastín, el domingo 12 del actual se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, gran número de labradores de la misma, con el objeto de discutir y aprobar el mencionado Reglamento.

El señor Serrano, que presidía la sesión, expuso en breves términos el objeto de la misma, encareciendo a los concurrentes la necesidad de la asociación, uno de los principales medios para conseguir que la agricultura llegue al estado floreciente que todos deseamos y que hoy por hoy se considera por todos indispensable para la regeneración de la patria.

Puesto á discusión el proyecto de Reglamento, el secretario dió lectura á cada uno de los artículos, que con verdadera atención y calma fueron discutidos, siendo aprobado por todos, con ligeras variaciones, el proyecto presentado por la Comisión, acordándose después por unanimidad, que cuanto antes se presente por duplicado el citado Reglamento en el Gobierno civil de la provincia, para que, una vez obtenida la aprobación de la superioridad, empiece á regir en esta villa la Sociedad de Agricultores y Caja rural de ahorros y préstamos.

Una vez discutido y aprobado el proyecto de Estatutos, el que suscribe, dirigió la palabra al público, con el objeto de hacerles presente la facilidad que existe para que esta clase de sociedades tengan vida, y lo que conviene á los pueblos el sostenerlas y fomentarlas, rogando á todos que ingresaran en la Sociedad suscribiéndose cada uno por el mayor número de acciones que le sea posible.

Sosteniendo idénticas afirmaciones, hizo uso de la palabra el señor don Aurelio Ramírez Diaz, sobradamente conocido por su ilustración y afable trato en Segovia, donde reside, pero que no se olvidó de Villacastín, porque además de ser hija de esta villa su dis-

penetre en tiempo legal de caza á ejercitar este derecho en fincas que no se hallen materialmente amojonadas ni cercadas, y cuyas cosechas no estén levantadas.

Art. 27. El cazador que, concluida la veda al ejercer su derecho, hiera ó mate una pieza de caza menor, y ésta caiga ó entre en una finca ó terreno en el cual no pueda ejercitar dicho derecho por estar cerrados con seto vivo ó artificial, tapia ó vallado, no podrá entrar á cobrarla sin permiso del dueño ó del arrendatario, si bien éstos tendrán el deber de entregar la pieza tal como se encuentre.

Art. 28. Cuando una pieza de caza menor, herida ó muerta, como se expresa en el artículo anterior, cayese ó entrase en una finca que no estuviere cerrada materialmente, el cazador podrá entrar á cobrarla sin permiso del dueño ó arrendatario, sin armas, pero siendo siempre responsable de los daños que cause.

Art. 29. Cuando concorra la circunstancia de que la pieza herida sea de caza mayor, el cazador podrá entrar libremente sin permiso del dueño ó arrendatario y con armas en su persecución, si estuviere herida, ó para recogerla si hubiese caído muerta, siendo siempre responsable de los daños que cause. Si la herida ó terreno en que la pieza penetrara estuviere materialmente cerrada por seto vivo ó artificial, tapia ó vallado, y no autorizase la entrada en ella, el dueño, arrendatario ó los representantes de éstos, el caador tendrá que respetar esta decisión, si bien será obligatorio en aquellas entregar la pieza en el estado en que se encuentre.

ninguna disposición contraria á la ley de caza ni á este Reglamento, ni exceder de un año su validez.

Art. 21. No será preciso permiso escrito para cazar en los terrenos vedados y en los comprendidos en el art. 7.º, cuando las personas que quieran ejercitar este derecho vayan acompañadas de los dueños ó condueños de la finca, ó de las personas que los representen, del arrendatario, ó de alguno de los guardas de aquélla.

Art. 22. Se entenderá por persona que represente al condueño de una finca, la que esté debidamente autorizada al efecto.

Art. 23. En las fincas arrendadas correspondrá al dueño el derecho de cazar y dar permiso pudiendo transmitir el derecho al arrendatario, si así se hace constar expresamente en el contrato elevado á escritura.

Art. 24. Los permisos concedidos por el Administrador ó Depositario de fincas que no tengan dueño efectivo, caducarán al año, á no ser que antes de transcurrir éste cesare en su cargo el Administrador ó Depositario que le concediera, en cuyo caso caducarán *ipso facto*.

Art. 25. En todas las dehesas, heredadas y demás tierras de cualquier clase pertenecientes á dominio particular que no reúnan las condiciones expresadas en el artículo 9.º de este Reglamento, no podrá concederse permisos de caza en tiempo de veda.

Art. 26. Será denunciada como en tiempo de veda, y seguido el procedimiento que determina la Ley y el presente Reglamento, toda persona que

los requisitos que determina el presente Reglamento.

Art. 10. Para que sea considerado como *Vedado de casa* un terreno que no lo esté, será preciso dar parte por escrito al alcalde ó alcaldes de los términos municipales en que radique, quienes darán inmediatamente recibo de la comunicación, y pasará aviso á la Delegación de Hacienda correspondiente para los efectos de tributación, y al Gobernador, para los administrativos. Los Gobernadores, con los informes necesarios de la Delegación de Hacienda, Alcalde donde radique toda ó la mayor parte de la finca y Jefe superior de la guardia civil de la provincia, harán la declaración de *Vedado de casa* y publicarán, dentro del quinto día, esa declaración en el *Boletín Oficial*.

Art. 11. Todo terreno comprendido en el artículo noveno, podrá ser declarado *Vedado de caza*, previa comunicación al Gobernador de la provincia, acompañada de documentos justificativos. A la entrega de la comunicación se expedirá recibo, resolviéndose el expediente en el término de treinta días, pasados los cuales, servirá como justificante de la declaración favorable el recibo.

En los *Vedados* declarados como tales, se pondrá en las lindes y con la profusión requerida según su accidentación topográfica, tabillitas ó piedras con el letrero *Vedado de caza: matrícula número...* siendo su tributación la correspondiente á *Vedados de casa*, según las disposiciones vigentes.

Art. 12. Los dueños de terrenos declarados *Vedados de casa*, con anterioridad á la publicación de

Dice que es justo reconocer que el gobierno ha hecho frente a las huelgas de Andalucía sin apelar a la Guardia civil ni verter una gota de sangre.

El Sr. SUAREZ INCLAN (don Julián): Lo mismo sucedió el año pasado, el Sr. MAURA: Yo no he aludido para nada el año pasado.

Rectifican brevemente los Sres. MURO y MAURA. Habla el conde de TORRE VELEZ en defensa del señor Velasco, gobernador quo era de Salamanca en Abril último.

En defensa de Madrid. El Sr. AGUILERA apoya tres proposiciones de ley sobre encabezamiento de consumos, liquidación de créditos entre el Ayuntamiento y el Estado, tercera zona del ensanche y crisis obrera en Mad id.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS reconoce la nobleza de propósitos en que se inspira el señor Aguilera, á quien se debe en gran parte que la opinión pública se haya enterado de estos asuntos.

Indudablemente se trata de reparaciones de justicia, y además es preciso atender á que Madrid es capitalidad, y por tanto necesita estar su Ayuntamiento subvencionado por este concepto, pensamiento que ya hemos tratado en Consejo de ministros y pronto vendrá un proyecto de ley en ese sentido. Ruego, pues, que confíe en el gobierno y retire esa proposición.

El señor ministro de la Gobernación se adhiere á las manifestaciones del señor Silvela, y manifiesta que no tiene inconveniente en que se tome en consideración la proposición relativa á la tercera zona del Ensanche.

El Sr. AGUILERA retira las otras dos, y ésta es tomada en consideración. Discusión del mensaje.

Habla para alusiones el Sr. ALBO Y MARTI, diputado catalanista por Olot (Gerona) El señor Albo es francamente regionalista, y dice que en alguna ocasión el señor Silvela defendió estas ideas, por lo cual no es explicable que el gobierno actual haya publicado decretos como el del notariado, que han levantado la protesta unánime en Cataluña.

Se ocupa con gran extensión del problema internacional, y pide al gobierno se preocupe de la cuestión de Marruecos, que es de vital interés para España. Habla de Instrucción pública y pide protección para los maestros y desenvolvimiento de la enseñanza.

Se ocupa de la cuestión social en su carácter económico y religioso, entendiendo que es preciso proceder con cuidado para no sembrar odios que dificulten toda solución. El señor duque de ALMODOVAR DEL RIO explica su intervención en el debate como consecuencia de haber sido ministro de Estado del gobierno liberal, que siguió las negociaciones con Roma.

Sin dejar de reconocer que el catolicismo impera en España, es imposible negar que existe una agitación que puede dificultar el desenvolvimiento material de la nación ante el excesivo crecimiento de las órdenes religiosas, cuestión ya muy antigua en nuestro país. Así las cosas vino al poder el partido liberal, y entonces dentro de las leyes existentes había medios de reprimir el excesivo crecimiento que, a su juicio, iban adquiriendo las órdenes religiosas.

En 1901 varias órdenes monásticas pretendieron venir a España a establecerse, y para evitarlo se dictó el decreto de 19 de Septiembre. La corte romana estimó este decreto como contrario al Concordato, y el gobierno con la mayor corrección y mesura indicó al Vaticano la legalidad de tal medida. Pasaron seis meses, que era el plazo para cumplir el decreto, y entonces, de acuerdo con Roma, se dictó una real orden que tantas censuras ha merecido al Sr Maúra, por ser la que sirvió de base para las negociaciones, en las que algo se pudo adelantarse.

Nosotros nada hemos comprometido, lo garantizado de la manera mas absoluta, y la prueba es que el ministro de Estado no contradice lo afirmado por mi respecto al «modus vivendi».

Ha hecho mal el señor Maúra en plantear esta discusión con renunciencias. El Sr. MAURA: Yo no la he planteado; la trajo el señor Moret. El duque de ALMODOVAR: No; el señor Moret solo trató del proyecto de decreto concordado.

Hace historia de las negociaciones seguidas para llegar al Concordato de 1851, y el establecimiento de dicho pacto, que no se refiere mas que á tres órdenes, dos que se llaman y una innominada. El Sr. MAURA comienza manifestando que, pues ya ha tratado varias veces de este asunto, probablemente será esta la última vez que intervenga en la presente discusión; y que insiste en cuanto tiene dicho respecto al decreto concordado, con el que no se atenta a los fueros del Parlamento. por otra parte —añade— he de repetir que vosotros, mediante el «modus vivendi» con Roma, llegasteis mucho más allá de lo que nosotros pudieramos llegar.

Y sí, vamos á discutirlo. Comprendieron los liberales que no era dable el poder civil, por sí solo, resolver este asunto, y en sus negociaciones con Roma, en el «modus vivendi», quedaron reconocidas las tres órdenes que constan en el Concordato, las establecidas posteriormente por autorización de los gobiernos y las que después, no estando autorizadas, enviaron la petición ó saludo al gobierno.

Al referirse al artículo 45 del Concordato el señor Moret en su real orden al duque de Almodóvar, planteaba la cuestión en el sentido de que era preciso pactar con Roma, pues se trataba de una ley concordada. (Aprobación en la mayoría.) En el «modus vivendi» dejaron ya las cosas medio resueltas los liberales, y no son ellos los indicados para reverdecer la cuestión. ¿Queriais llevar los sarrazenos á Covadonga y que nosotros nos encargáramos de la reconquista? (Asentimiento en la mayoría.)

¿Hablais de independencia del poder civil, y habéis tenido que ir á llamar á las puertas de Roma para negociar? Y eso ha sido así porque se trata de un asunto mixto, cuya resolución ha de ser de común acuerdo entre las dos partes interesadas, ó romper con Roma abiertamente, puesto que la base de todo es un concordato. Alardeais de independencia y ajustásteis el «modus vivendi». Son dos términos que no se acomodan bien.

El señor duque de ALMODOVAR replica que no se debe discutir como lo hace el señor Maúra, sino estudiando y analizando los documentos diplomáticos concernientes al asunto. El Sr. MAURA: Para esta discusión no necesito yo tener á la vista esos documentos: me basta con acudir al bazar de ropas hechas, al Alcubilla. (Aprobación en la mayoría.)

El señor duque de ALMODOVAR: Como quiera que sea, la situación en que nosotros nos colocábamos era más ventajosa que la que ofrece el decreto concordado, porque nuestro «modus vivendi» era provisional. Pide la palabra el Sr. NOCEDAL, y luego, por ser ya tarde, ruega que se le reserve para hoy.

A las ocho menos cuarto se reúne el Congreso en secciones; y cuando se da cuenta del resultado se levanta la sesión. En la Audiencia. El Juicio de hoy. Al comenzar la vista de la causa instruida, por hurto, contra Vicente Gómez Gaitero, Telesforo Escribano Callejo, vecinos de Navas de Oro, los procesados se conformaron con la pena que les pedía el Ministerio fiscal y se declaró terminado el acto.

Se ha dictado, condenando á Pedro del Val Arnauz, vecino de Navares de Eumedio, por el delito de desamato, á la pena de un año ocho meses y 21 días de prisión correccional, acesorias, multa de 150 pesetas y costas. Se ha dictado también condenando á Mamerto Vaquerizo Merino y Cesáreo Vaquerizo Calvo, vecinos de Fuente-rrubollo, por el delito de hurto, á la pena de tres meses y un día de arresto mayor, y 150 pesetas de multa, respectivamente, acesorias y costas.

Se ha dictado también condenando á Mamerto Vaquerizo Merino y Cesáreo Vaquerizo Calvo, vecinos de Fuente-rrubollo, por el delito de hurto, á la pena de tres meses y un día de arresto mayor, y 150 pesetas de multa, respectivamente, acesorias y costas. Hoy ha salido para el establecimiento balneario Fé Alanje, nuestro querido amigo el dignísimo Administrador de Contribuciones de la provincia don Jacobo Saucedo con sus distinguida señora y bella hija Amparo.

A las doce ha salido para La Granja, el Gobernador Civil señor Silvela con su distinguida familia, para almorsar con sus hermanos los marqueses de Yarayabo, que veranean en dicho Real Sitio. Teatro Miñón. Mañana debutará la compañía dramática de Leopoldo Valentin, estrenando el popular drama «Los pilletes».

Morano, que se encuentra en Barcelona desamando, tiene también pedido el Teatro Miñón para alternar en él con el de La Granja durante todo el verano. En este último debutará muy en breve, y en Segovia cuando termine sus tareas la compañía que debuta mañana.

De esta solo podemos decir que se tienen buenas noticias y que se trae excelentes propósitos. De veraneo. Han salido de Madrid: Para Segovia: La señora viuda de Mateos Montalvo y familia.

Para La Granja: la condesa de Albiz y su linda hija, y la señora doña Dolores de la Torre, viuda de Magaz. Para Guadarrama: el exministro don Juan Navarrotreverter, acompañado de su familia.

La jura de la bandera. A las seis de la tarde de ayer se celebró, en el patio de órdenes de la Academia de Artillería, el solemne acto de jurar la Bandera los recién nombrados primeros tenientes del noble cuerpo. Terminada la Jura, el Coronel señor Bonet pronunció sentidas frases terminando con un ¡Viva el Rey!

La concurrencia, que fué muy selecta, recibió delicado obsequio de dulces y licores. Por la noche, los nuevos tenientes dieron un banquete á sus jefes y compañeros. Vacante. Se halla vacante la plaza de Médico titular del pueblo de Cantalejo, dotada con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, para la asistencia de treinta familias pobres.

Viajeras distinguidas. Se encuentran en Segovia, donde pasarán unos días, la distinguida señora viuda de López Zúñiga y su bella y elegante hija María Luisa. Reciban nuestro respetuoso saludo de bienvenida. En la Alcaldía. Por encontrarse indispuerto esta mañana el señor Carretero, se encargó de la Alcaldía, el primer Teniente de alcalde señor Terradillos.

¿Un loco? Ayer á las siete y media vino conducido por la Guardia civil desde Madrid, el vecino de Arcones Valentín Sanz, el que parece no tiene completas sus facultades mentales. Dicho sujeto, que fué llevado á la inspección de vigilancia, venía echado sobre un pollino, y atado á él, pues se resistía á seguir á la pareja. Cuando se le detuvo se negó á contestar á las preguntas que se le hicieron para averiguar quien era, manifestando solamente que la cartera con valores que llevaba, así como también el reloj, eran suyos.

En Madrona se escapó de la habitación donde se le habia encerrado, valiéndose de una piedra y un clavo, echando á correr, después de haber conseguido abrir la puerta, por la carretera, donde fué alcanzado á tres kilómetros del citado pueblo. Se le ocuparon una saca llena de ropa, unas alforjas, dos tapabocas y una manta.

Alhogado. El día 12 á las seis de la tarde, y en ocasión de estar sacando agua de un pozo en el pueblo de Fuentepeyajo, el vecino del mismo Mamerto Gilmartin Oombrada, de veintiocho años de edad, tuvo la desgracia de que le diese un ataque epiléptico, de los que con frecuencia venia padeciendo, cayéndose al pozo de donde fué extraído cadáver.

De presos. El Jefe de la cárcel de Burgos participa al Gobernador civil de esta provincia, que el rematado Lotero de Castro López, ingresó el día 11 del actual, en el Establecimiento penal de dicha ciudad. Contra el salvajismo. Para evitar la repetición de los lamentables apedreamientos al tren número tres, en su cruce por Nava de la Asunción, el alcalde de Coca ha pedido al capitán de la Guardia civil de dicha villa que se vigile la línea férrea en lugares tales. A esta petición ha contestado el referido capitán que él no puede disponer

de la fuerza á sus órdenes, sin mandato de sus jefes ó del Gobernador civil. De esperar es que estas autoridades se servirán ordenárselo inmediatamente. Procesión. Mañana, después de rezarse el rosario en el Convento de Carmelitas descalzas, que empezará á las seis, saldrá la procesión de la virgen del Carmen, del citado convento recorriendo las alamedas contiguas al mismo, entrando en el Santuario de Nuestra Señora de la Fuencisla y volviendo después al punto de partida. A este acto concurrirá la banda de música de los Establecimientos de Beneficencia.

Música. Mañana interpretará la banda de la Academia de Artillería en el paseo del Salón, de nueve á once, el siguiente programa: Primera parte. La bandera de la victoria.—Marche.—Bion. Capricho.—Minué.—Parés. Meditación.—Melodía.—Parés. Fleurlette.—Vals.—Lignier.

Segunda parte. Flamenco.—Paso doble.—Urizar. Gallardo.—Minué.—Leo Delibes. Concierto de clarinetes.—Wettge. Saluto á Gemona.—Vals.—Cosstti.

Diario religioso. SANTOS DE MAÑANA. Nuestra Señora del Carmen. San Fausto Mártir San Atenógenes Obispo y diez discípulos Mártires. San Eustaquio Obispo y San Hilario Monge.

POR TELEFONO. Madrid.—5 tarde. Congreso.—Por Segovia. Se abre la sesión bajo la presidencia de Villaverde, asistiendo los ministros de Hacienda, Instrucción, Agricultura, Marina y Gracia y Justicia.

El Marqués de Cañada Honda, presenta una solicitud del vecindario de Bernuy de Porreros en solicitud de socorros por el daño causado por los pedriscos y la apoya encareciendo la necesidad de atenderla. Los señores Ruiz Gimenez y Aguilera hablan de cuestión sanitaria en Madrid, pidiendo una higienización en las viviendas y equitativa distribución del agua. Otros señores Diputados se muestran conformes con esto y el señor Silvela declara que el Gobierno prepara un proyecto de ley encaminado á obtener el saneamiento de la Corte.

Senado. Preside la sesión Azcárraga. En el banco azul se encuentran los ministros de Gobernación y Estado. El presidente lee un telegrama del Vaticano en que se participa que las fuerzas de su Santidad decaen

rapidamente, haciendo temer un fatal desenlace. El señor Capdepón explana su interpretación sobre la administración pésima en que se encuentra el Ayuntamiento de Madrid. Calero y Martín habla de la sucesiva mortalidad de la infancia en Madrid y pide remedios inmediatos. Lo de la Carraca. El señor Silvela se lamenta de que las oposiciones agraven la cuestión social negándose á votar créditos para el astillero. La crisis. El mismo señor Silvela ha negado terminantemente que el Gobierno esté en visperas de crisis. La insistencia de dos ó tres periódicos en que se modifique el Gabinete es inútil, pues el Gobierno solo será modificado cuando llegue el día en que se considere conveniente su modificación. El estado del Papa. De conformidad con el telegrama oficial á que me he referido al reseñar la sesión del Senado, los particulares recibidos acusan tal gravedad en el estado del Pontífice que se considera que la muerte sobrevendrá antes de que concurra el día de mañana. Es un hecho que estan efectuados los trabajos para el próximo cónclave. El Rey y las Cortes. El Rey esperará en Madrid á que sea votada la contestación al Mensaje. Después saldrá inmediatamente para San Sebastián. Las Cortes permacerán abiertas algunos días después, con objeto de aprobar la concesión de créditos que se consideran urgentes. Provisión de vacantes. Se ha nombrado vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina al general Franch, é inspector militar médico al señor Mudora. Al mando del Regimiento de León queda destinado el coronel Aguilera. Los cambios. Se ha cotizado el Interior á 76'65 los Francos á 37'24; y las Libras á 00'00. EL CORRESPONSAL.

Almoneda. Bajada de la Canaleja, número 2, 2.º Hay piano. Horas: de diez á doce y de cinco á siete. VENTA. Se hace de una máquina de coser en buen uso. Razón en la Administración de este periódico.

Compañía Anónima Ferroviaria VASCO-CASTELLANA. A partir del día 17 del corriente queda abierto el pago de intereses del segundo semestre de las Obligaciones de esta Compañía, el cual podrán hacer efectivo los señores Obligacionistas, justificando previamente, haber satisfecho los cuatro dividendos pasivos, vencidos en la misma fecha, ante las oficinas del Credit Lyonnais. Agencia de Madrid, para los suscriptores de aquella capital y ante las del señor don Emiliano Bravo, para los suscriptores de esta provincia. También continúa abierto en las mismas oficinas que acaban de indicarse, el cobro de dividendos pasivos, con el que vence el 17 del corriente, cuyo ingreso se recuerda á los señores suscriptores para evitarles perjuicios. Bilbao 6 de Julio de 1903.—El Secretario General, P. O. Ramiro Neira.

SECCION DE ANUNCIOS

Pérdida.

El 24 de Junio próximo pasado desaparecieron del sitio los Corrales, frente á la Fuenfría, terrenos de la Comunidad de Segovia, término del Real Sitio de San Ildefonso, y del ganado lanar de don Fernando González, veinticuatro cabras de su propiedad con hierro A. en el hocico, rasgada la oreja derecha y revisaco por detrás en la izquierda. Diez de ellas son la cría de este año, cuatro negras, dos piñanas y las restantes rojas ó coloradas. Creyendo, hayan podido ser arreadas y haber pasado á la provincia de Madrid.
Se agradecerá á la persona que tenga noticias de este ganado las comunique á don Fernando González, en Turégano.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



Compañía de Seguros Reunidos.

Agencia en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

35 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida.

Seguros contra incendios

Subdirector en Segovia: PASAGALI Y COMPAÑIA, Plaza de la Constitución (Mayor), número 41, planta baja.

VENTA

de una casa sita en la calle de Melitón Martín, núm. 3.

Para tratar con don Leandro García, Desamparados, número 18.

PILDORAS DEFRESNE
A LA PANCREATINA
Adaptada por la Armada y los Hospitales de París
el más poderoso DIGESTIVO el más completo
Digiere no solo la carne, sino también la grasa, el pan y los fideos.
La PANCREATINA DEFRESNE previene las afecciones del estómago y facilita siempre la digestión.
POLVO - ELIXIR
En todas las buenas Farmacias de España.

LA POLAR.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

BILBAO.

CAPITAL SOCIAL: 100,000,000 de pesetas.

GARANTIAS DEPOSITADAS:

50,000,000 de pesetas.

Administrador depositario: EL BANCO DE BILBAO. Ninguna Sociedad en el mundo ha iniciado el seguro con mayores garantías depositadas.

SEGUROS SOBRE LA VIDA, á prima fija y con participación en los beneficios.

RENTAS VITALICIAS inmediatas y diferidas.

SEGUROS MARITIMOS, sobre cascos y mercaderías.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS y sobre VALORES.

Agentes en todas las provincias.

En Segovia:

Para los ramos de INCENDIOS Y VALORES: Subdirector: Don Agustín Santamaría, Corpus, 10, principal.

BANOS DE LEDESMA

(PROVINCIA DE SALAMANCA)

TEMPORADA OFICIAL

DESDE 1.º DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE (ABIERTOS TODO EL AÑO)

SIN RIVAL

CONTRA EL REUMA, SÍFILIS, PARALISIS, HERPES, ETC.

PIDANSE FOLLETOS, QUE SE REMITIRAN GRATIS

AL ADMINISTRADOR DE LOS BAÑOS.

LA INMEJORABLE

FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS

SELZT, LIMÓN, ZARZAPARRILLA, ETC., ETC.

LA MAS APETECIDA Y ACREDITADA CERVEZA ALEMANA

La Cruz Blanca

SE SIRVE A DOMICILIO

Venta al por mayor y al por menor

Muerte y Vida, 6.—Farmacia.

¿Dónde me retrata? ¿Dónde? Pues en la galería de

MONTES

11, VIC ORIA, 11.

Elixir Vida Estomacal de Sacristán.

Por su composición es la única preparación que cura pronto y radicalmente las enfermedades del estómago é intestinos.

Es el insustituible específico, y el único que pone de manifiesto al médico, al enfermo y al público en general, (en el prospecto), su fórmula definida y completa.

Es, en fin, un preparado que por sus resultados proporciona al enfermo la salud y honra y fama á quien le prescribe.

Precio: TRES PESETAS CINCUENTA CÉNTIMOS botella, en todas las farmacia y droguerías.

MOYA—Fotografía en la Plaza Mayor.

Nada de reclamos; nada de presunciones. Véanse las pruebas expuestas público.

MOYA.—(Plaza Mayor.)

Juan Margareto

Conocidísimo y acreditado establecimiento de ultramarinos. Especialidad de esta casa, de gran aceptación en Segovia. Chocolates riquísimos elaborados á brazo. Cafés superiores, de esmerado tostado. Queso manchego legítimo.

6.—REAL DEL CARMEN.—6.

PASTILLAS BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS CON COCAINA

De eficacia comprobada por los señores Médicos para combatir las enfermedades de la boca y de la garganta: Tos, ronquera, dolor, inflamaciones, picor, aftas, ulceraciones, sequedad, gran acción, afonía producida por causas periódicas, fetidez del aliento, etc. Las pastillas BONALD, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron de su clase en España y en el extranjero.

ACANTHEA VIRILIS

Poliglicerofosfatada Bonald.—Medicamento Antineurasténico y antidiabético, Tónico y nutre los sistemas óseo, muscular y nervioso y lleva á la sangre elementos para enriquecer el glóbulo rojo.

Frasco de Acanthea granulada, 5 pesetas. Frasco del vino de Acanthea 5 pesetas.

Elixir Antibacilar Bonald

DE

(Thiocol cinamo-vanádico fosfoglicérico)

Combate las enfermedades del pecho. Tuberculosis incipiente, Otorrrea bronco-neumónicas, laringo faringitis, infecciones gripales, palúdicas, etc., etc.

PRECIO DEL FRASCO 5 PESETAS.

De venta en todas las farmacias y en la del autor, Núñez de Arce (entre Gorguera), 17, Madrid. En Barcelona, Gignás, 5.

CORREOS

ACADEMIA SUAREZ-CANO.

En esta renombrada Academia se ha dado principio á la preparación para los ejercicios de ingreso en el Cuerpo de Correos.

De la asignatura de Aritmética se ha encargado un oficial de ejército procedente de la Academia de Infantería, y la de Gramática Castellana corre á cargo de un profesor normal.

Honorarios 20 pesetas mensuales.

Internos 120 pesetas, incluyendo la enseñanza.

Dirigirse al Director: Calle de Andrés Borrego, 19, 2.º, derecha.—Madrid.

J. P. MARTÍN É HIJO

Proveedores de la Real Casa

Grandes establecimientos

DE

ARBORICULTURA Y FLORICULTURA

Madrid.—Despacho: Alcalá, 58.—Jardines: calle del Cisne, 11 y 13
Sevilla.—Mallén, 21 (Calzada)

Premiados con las más altas recompensas, Diplomas de honor, Medallas de oro y de plata, Objetos de arte, y Socios honorarios de varias Sociedades de horticultura del reino y del extranjero.

Premio de honor de S. M. la Reina Regente: un objeto de arte. Granada, 1887.—Premio de honor de S. A. R. la Infanta Doña Isabel: un objeto de arte. Granada.—Primer premio, único: Medalla de plata, Exposición de frutas, Málaga, 1887.—Primer premio, único: Medalla de oro.—Exposición de frutas. Madrid 1890.—Primer premio único: Medalla de oro y diploma de honor. Cádiz. 1890.

Dirección telegráfica: Martín, horticultor.—Alcalá, 58, Madrid.—Mallén, 21 (Calzada), Sevilla

TELÉFONO 1.082

Este establecimiento, especialmente dedicado á la exportación, expide sus productos á todas partes del mundo. Por procedimiento excepcionales acondiciona los embala de tal modo, que la buena llegada de los envíos es inevitable.

El único Legítimo
VINO DEFRESNE
con PEPTONA
es el más precioso de los tónicos y el mejor reconstituyente.
PARIS: 4, Quai du Marché-Naup
Y EN TODAS FARMACIAS.

La Persona que conoce las
PILDORAS DEHAUT
DE PARIS
no titubea en purgarse, cuando lo necesita. No teme el escozor ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes. El vino, el café, el té, cada cual escoge, para purgarse, á hora y la comida que mas le conviene, según sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á purgarse cuantas veces sea necesario.